

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER POR TURNO LIBRE 139 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA, DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL DE MADRID.

ANUNCIO

Con fecha 29 de junio de 2020 por la Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha dictado sentencia por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Madrid en el procedimiento abreviado nº 327/2018.

Esta última, en su fallo, viene a ordenar que se retrotraigan todas las actuaciones a la fecha en que se produjo la modificación de la nota de corte para el primer ejercicio de la prueba de conocimientos, según el acuerdo adoptado por este Tribunal en fecha 15-11-2017, manteniendo esta nota de corte en 5,6 puntos, y conservando todos los trámites posteriores que no estén afectados por dicha anulación.

En su virtud, y al objeto de ejecutar lo ordenado en la misma, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de fecha 21 de abril de 2017 (publicado en Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid núm. 7.894 de 26 de abril) en su sesión celebrada el día 10 de marzo de 2021, ha adoptado acuerdo de hacer público para general conocimiento la reactivación del proceso selectivo a los efectos de llevar a puro y debido efecto el cumplimiento de la mencionada sentencia tal y como exige el apartado 2 del artículo 103 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El presente anuncio se hará público en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Web del Ayuntamiento de Madrid: www.madrid.es

EL PRESIDENTE TITULAR DEL TRIBUNAL
Teodoro Pérez García